

2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4480/15

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

EXTRACTO: E/LEY 2833 - (16-04-15) - APRUEBASE EL CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA SUSCRITO EL 21 DE OCTUBRE DE 2014, ENTRE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY.-

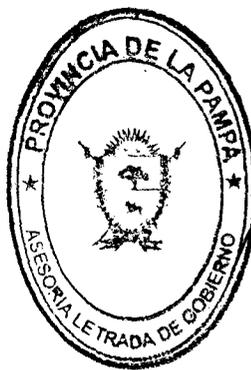
DICTAMEN ALG N° 45/15.-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507, teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera, salvo mejor criterio en atención al carácter no vinculante del presente, que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2833, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 ABR 2015.



Liliana del Carmen Sierra
LILIANA del CARMEN SIERRA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
I	98